DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 71/2016. -

Asunción, 22 de julio de 2016.-

Memorándum DCV Nº:	714/2016.-
Recurrente:	**Empresa: GRUPO VILLALBA PIÑEIROS S.A.-**
Referencia:	Llamado N° 64/2014. Contrato S.G. Ministro N° 425/2014 - Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras Especializadas en Puentes de Hormigón Armado. Contrato de Préstamo CAF. N° 8.711.-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.-**

1- INTRODUCCION.

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES.

Memorándum UOC Nº 3.894/2016, de fecha 15 de julio de 2016, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 425/2014, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales en el marco del llamado de referencia.-

3- OBJETIVO.

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio al Contrato SG Ministro Nº 425/2014, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales, se ajusta a los presupuestos establecidos en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".-

4- ALCANCE.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. UOC Nº 3.894/2016. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

DAI/DAT/MF/mmf

Marcos Florentín

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 71/2016. -

Asunción, 22 de julio de 2016.-

Memorándum DCV Nº:	714/2016.-
Recurrente:	**Empresa: GRUPO VILLALBA PIÑEIROS S.A.-**
Referencia:	Llamado N° 64/2014. Contrato S.G. Ministro N° 425/2014 - Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras Especializadas en Puentes de Hormigón Armado. Contrato de Préstamo CAF. N° 8.711.-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.-**

5- MARCO LEGAL.

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-
- PBC del Llamado MOPC N° 64/2014 – Obra: Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras Especializadas en Construcción de Puentes de Hormigón Armado. Ad Referéndum a la Aprobación del Contrato de Préstamo CAF N° 8.711, ENTRE LA COOPORACION ANDINA DE FOMENTO Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO.

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, Lic. Lilian Cañete.-**
- **DIRECCION DE CAMINOS VECINALES, Ing. Rodolfo Segovia.-**
- **UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS CAF, Ing. Miguel Angel Solís.-**
- **EMPRESA GRUPO VILLALBA PIÑEIRO S.A., Luís E. Villalba P.-**

7- OBSERVACIONES.

7.1 EN El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, NO SE OBSERVA MODIFICACION EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN NI EN EL MONTO CONTRACTUAL.

7.2 El Convenio Modificatorio N° 1 tiene por objeto modificar la cláusula 6.3 que hace referencia a El Banco y Número de Cuenta.

8. CONCLUSION.

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1, no contempla modificaciones en el plazo de ejecución de la obra ni en el monto contractualmente pactados, por lo que no corresponde a esta Auditoría emitir opinión, considerando lo expuesto en el Art. 62 de la ley 2051/2003, que menciona: "*...En el caso de que fuere necesario **ampliar, modificar o complementar** una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el **informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente...*** "

-14-

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Tecnica - MOPC

DAI/DAT/MF/

Marcos Florentin

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 71/2016. -

Asunción, 22 de julio de 2016.-

Memorándum DCV Nº:	714/2016.-
Recurrente:	**Empresa: GRUPO VILLALBA PIÑEIROS S.A.-**
Referencia:	Llamado N° 64/2014. Contrato S.G. Ministro N° 425/2014 - Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras Especializadas en Puentes de Hormigón Armado. Contrato de Préstamo CAF. N° 8.711.-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.-**

Es nuestro informe.

Marcos Florentín M.
Auditor
Dpto. de Auditoria Técnica

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - GABINETE DEL MINISTRO - Departamento de Auditoría Técnica

Lic. Guillermo Caballero
Jefe Interino
Dpto. de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.

AUDITORIA INTERNA - DIRECCION - M.O.P. y C.

Ing. Elizabeth Molinas, Directora
Dirección de Auditoría Interna

- 13.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000